



# Banco Caminos, S.A.

Informe de Procedimientos Acordados sobre el  
precio de referencia de las acciones ordinarias  
representativas del capital social de Banco  
Caminos, S.A., para las transmisiones de las  
mismas a partir del 1 de julio de 2023



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe de Procedimientos Acordados sobre el precio de referencia de las acciones ordinarias representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para las transmisiones de las mismas a partir del 1 de julio de 2023**

A la Dirección de Banco Caminos, S.A.

### **Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución**

---

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre el "Cálculo correspondiente a la propuesta del Consejo de Administración para la determinación del precio de referencia de las acciones ordinarias, representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para las transmisiones de las mismas a partir del 1 de julio de 2023" (en adelante, el "Cálculo para la determinación del precio de referencia"), cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Dirección del Banco, se emite únicamente para permitirles la evaluación de su correcta y adecuada preparación y no puede ser usado para otra finalidad. En consecuencia, no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos a la Dirección y el Consejo de Administración del Banco, así como de sus accionistas, sin nuestro consentimiento previo escrito.

En ningún caso, asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo sin nuestro consentimiento escrito previo.

### **Responsabilidad de la parte contratante**

---

Banco Caminos, S.A. ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. Banco Caminos, S.A. es asimismo responsable de la elaboración y presentación del "Cálculo para la determinación del precio de referencia" sobre el que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

## Responsabilidad del auditor

---

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400R que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia", que se incluye en el Anexo de este informe, tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

### *Ética profesional y gestión de la calidad*

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC) 1, "Gestión de la calidad para firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados" que le requiere el diseño, la implantación y la operación de un sistema de gestión de calidad que incluye políticas o procedimientos sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

## Procedimientos y hallazgos

---

Los procedimientos aplicados y hallazgos obtenidos han sido los siguientes:

1. Obtención de la Dirección del Banco el documento denominado "Cálculo correspondiente a la propuesta del Consejo de Administración para la determinación del precio de referencia de las acciones ordinarias, representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para las transmisiones de las mismas a partir del 1 de julio de 2023" (en adelante, "el Cálculo para la determinación del precio de referencia"), adjunto en el Anexo de este informe.
2. Comprobación de que la siguiente información incluida en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia", obtenido en el punto 1 anterior, coincide con la información contenida en las cuentas anuales auditadas del Banco correspondientes al ejercicio 2022:
  - a) Comprobación de que el importe correspondiente a "CAPITAL SOCIAL – Acciones ordinarias" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia" se corresponde con el importe del epígrafe "Capital" del balance que forma parte de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2022 del Banco.

- b) Comprobación de que el importe correspondiente a "RESERVAS" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia" se corresponde con la suma aritmética de los epígrafes "Prima de Emisión" y "Ganancias acumuladas" del balance que forma parte de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2022 del Banco.
  - c) Comprobación de que el importe correspondiente al "Beneficios del Ejercicio 2022 destinados a Reservas" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia" se corresponde con el resultado del ejercicio 2022 propuesto para su distribución a Reservas conforme a lo indicado en la nota 5 sobre Distribución de resultados de la memoria de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2022 del Banco.
  - d) Comprobación de que el "número de Acciones "ordinarias"" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia" se corresponde con el número de acciones nominativas detallado en la nota 19.1 de la memoria de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2022 del Banco.
3. Comprobación de que el importe correspondiente a "Recursos computables para el valor neto de las Acciones "ordinarias"" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia", obtenido en el punto 1 anterior, se corresponde con el sumatorio del "CAPITAL SOCIAL - Acciones ordinarias", "RESERVAS" y "Beneficios del Ejercicio 2022 destinados a Reservas", todos ellos incluidos en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia", obtenido en el punto 1 anterior.
  4. Comprobación de que el importe correspondiente a "Recursos computables para el valor neto de las Acciones "ordinarias" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia", obtenido en el punto 1 anterior, se corresponde con la diferencia entre el importe de "Recursos computables para el valor neto de las Acciones ordinarias" menos el "IMPORTE A DIFERIR: Propuesta de "Acuerdo en Junta General", ambos incluidos en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia", obtenido en el punto 1 anterior.
  5. Comprobación de que el importe correspondiente a "IMPORTE A DIFERIR: Propuesta de "Acuerdo en Junta General" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia", obtenido en el punto 1 anterior, se corresponde con la propuesta incluida en el acta de la reunión del Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2023.
  6. Comprobación de los cálculos aritméticos incluidos en el "Cálculo para la determinación del precio de referencia", obtenido en el punto 1 anterior, en relación con:
    - a. Valor neto de la Acción "ordinaria" (V.N.A.O.).
    - b. % Cambio.
    - c. % Revalorización.
  7. Obtención de una carta de manifestación firmada por la Dirección del Banco.



Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

El Anexo adjunto es parte integrante de este informe y debe ser leído en su totalidad para alcanzar una adecuada comprensión del contenido íntegro del mismo, así como del alcance del trabajo realizado, de las limitaciones existentes al mismo y de los hallazgos objetivos identificados.

KPMG Auditores, S.L.

Salvador Quesada Torrejón  
27 de abril de 2023





**CÁLCULO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA DE LAS ACCIONES ORDINARIAS, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCO CAMINOS, S.A., PARA LAS TRANSMISIONES DE LAS MISMAS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023.**

I) Cálculo, al 31 de diciembre de 2022, del valor neto de las Acciones “ordinarias” representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de los Estatutos de Banco Caminos:

	<i>(Importes en Euros)</i> <sup>1</sup>
- CAPITAL SOCIAL – Acciones “ordinarias”.....	27.491.444,60
- RESERVAS.....	138.872.018,04
- Beneficios del Ejercicio 2022 destinados a Reservas.....	10.273.562,15
Recursos computables para el valor neto de las Acciones “ordinarias”....	176.637.024,79
Número de Acciones “ordinarias”.....:	3.515.530
Valor Nominal de cada Acción “ordinaria” (Después de la “Ampliación de 14/12/2011, por Aplicación de las Reservas Obligatorias).....:	7,82 Euros
Recursos computables para el valor neto de las Acciones “ordinarias”....	176.637.024,79
<b>IMPORTE A DIFERIR: Propuesta de "Acuerdo en Junta General-</b>	<b>1.998.750,00</b>

Para la revalorización del precio de referencia de las acciones del Banco no se propone la imputación del importe pendiente en el año 2020 (1.998.750,00 €) del incremento supuesto en la ampliación del Capital Social (6.327.954,00 €) por aplicación de las Reservas de la Cooperativa que fue materializada el 14/12/2011–, permaneciendo en total **1.998.750,00 €** pendientes de imputación y disponibles para la revalorización de dicho precio en ejercicios futuros.

Recursos computables PROPUESTOS para el valor de las Acciones “ordinarias”: **174.638.274,79€**

Número de Acciones “ordinarias “..... **3.515.530** de Acciones

**VALOR NETO DE LA ACCION “ORDINARIA” (V. N. A. O.) :**

$$\text{V. N. A. O.} = \frac{\text{Recursos computables PROPUESTOS}}{\text{Número de Acciones “ordinarias “}} = \underline{\underline{49,68 \text{ Euros}}}$$

II) **Determinación del precio de referencia de las Acciones “ordinarias” representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para las transmisiones de las mismas, según lo establecido en el artículo 19º de los estatutos del Banco:**

Precio de referencia propuesto por el Consejo de Administración, aplicable a partir del 1 de julio de 2023, para las transmisiones de las Acciones “ordinarias”..... **49,68 Euros** <sup>2</sup>

Precio de referencia anterior, aplicable desde el 1 de julio de 2022, para las transmisiones de las Acciones “ordinarias”..... **46,75 Euros** <sup>3</sup>

$$\% \text{ Cambio} = \frac{\text{Precio de referencia propuesto}}{\text{Valor Nominal Acción “ordinaria”}} = \underline{\underline{635,29\%}}$$

$$\% \text{ REVALORIZACIÓN} \text{ }^4 = \frac{\text{P. referencia propuesto} - \text{P. referencia anterior}}{\text{Precio referencia anterior}} = \underline{\underline{6,27 \%}}$$

Madrid, a 27 de abril de 2023

PRESIDENTE  
Mateo Velasco Arranz

<sup>1</sup> Cifras obtenidas de las cuentas anuales de Banco Caminos, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

<sup>2</sup> Importe según lo estipulado por el artículo 19º de los Estatutos del Banco.

<sup>3</sup> Importe según lo estipulado por el artículo 19º de los Estatutos del Banco. Precio de referencia aprobado por la Junta General de accionistas de fecha 30 de junio de 2022.

<sup>4</sup> En referencia con el Valor de referencia actual, último aprobado en el ejercicio anterior.